



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 464-2015-MDC-A
CASTILLA, 25 de mayo de 2015

VISTO:



El Informe Nº 331-2015-MDC-GDUR-SGI, de la Subgerencia de Infraestructura, Informe Nº 513-2015-MDC-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, sobre conformación de Comité Permanente de Transferencia de Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 331-2015-MDC-GDUR-SGI, el Subgerente de Infraestructura comunica que se vienen concluyendo obras en distintas zonas del Distrito de Castilla, siendo necesario realizar la transferencia de proyectos a distintas Entidades del Gobierno Central y/o Entidades Prestadoras de Servicios, por lo cual para dar cumplimiento es necesario que se designe un Comité Permanente de Transferencia de Proyectos que este conformado tanto en la parte administrativa, técnica y financiera;

Que, asimismo el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, señala que a fin de establecer un mecanismo eficaz que permita efectuar oportunamente el proceso de transferencia de las obras ejecutadas por la Municipalidad, con la conformidad de la Gerencia a su cargo, remite para su aprobación la propuesta de los funcionarios que integrarán el Comité Permanente de Transferencia de Proyectos;

Que, el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejercen actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

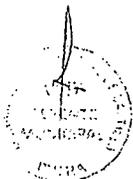
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar al Comité Permanente de Transferencia de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Castilla, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Albert Salazar Rojas | Presidente |
| Gerente de Desarrollo Urbano Rural | |
| - Lic. Segundo Armando Armao Regalado | Miembro |
| Gerente de Administración y Finanzas | |
| - Ing. Alejandro Riberto Pasache Boyer | Miembro |
| Subgerente de Infraestructura | |
| - Bch. Ronald Escarate Jiménez | Miembro |
| Subgerente de Margesi de Bienes | |
| - Econ. Jessica Paola López Lara | Miembro |
| Subgerente de Programación e Inversiones | |
| - Lic. Nicolás Francisco Timaná Álamo | Miembro |
| Gerente de Planeamiento y Presupuesto | |
| - CPC. América López García | Miembro |
| Subgerente de Contabilidad | |

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento de las Oficinas competentes, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Espinoza
ALCALDE